

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 13** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2020, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Subdirector/a Médico (Área Materno-Infantil) en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco”.*

Convocada por Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de junio de 2020), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a Médico (Área Materno-Infantil) en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco”, adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 28 de julio de 2020, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Susana Noval Martín para desempeñar el puesto de Subdirectora Médico en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de Subdirectora Médico en el Hospital Universitario “La Paz-H. Carlos III-H. Cantoblanco” a doña Susana Noval Martín, DNI \*\*\*3812\*\*, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 29 de julio de 2020.—La Directora General, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/19.387/20)

